

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la Casa de la Serenísima Sra. Infanta Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Cristina continúa en el mismo estado de gravedad iniciado en el día de ayer.»

Lo que de orden de S. M. la REINA Regente pongo en conocimiento V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SUMARIO

Ministerio de Estado:

Centro de Información Comercial.—Comercio especial de Suiza en 1900.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general del Tesoro público.—Autorización para verificar una rifa en unión de la Lotería Nacional.

Banco de España.—Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de ayer.

Llamamiento de pago de intereses de los valores que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa de La Rambla, provincia de Córdoba.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Fitografía y Geografía botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y lista de opositores.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Estado letra D de los á que se refiere la Real orden sobre estadística de la producción de los montes públicos inserta en la GACETA de 13 del actual.

Dirección general de Obras públicas.—Concesión de un ferrocarril de San Sebastián á la frontera francesa.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.—Extravío de una carta de pago.

Universidad literaria de Zaragoza.—Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de Clínicas, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Distrito universitario de Oviedo.—Convocando á los opositores á Escuelas vacantes en este distrito universitario.

Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada.—Lista de Sres. Socios que componen la Junta de gobierno de esta Sociedad.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de Ciudad Real.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Arquitecto municipal.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la villa de La Rambla, provincia de Córdoba, por su aumento de riqueza, desarrollo de su industria y su constante adhesión á la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle el título de Ciudad.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Miguel Villanueva y Gómez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación están comprendidos en los preceptos del art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que les sean devueltas las cantidades que se indican, con las que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Andalucía, Valencia, Norte y de las islas Canarias.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	Importe de la redención. — Pesetas.	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA			Día.	Mes.	Año.		
José Pellicer Merelo.....	1899	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	1.500	19	Septiembre.	1899	664	Cádiz.
Benito Fernández Fernández.....	1899	Requena.....	Valencia.....	Cuenca.....	1.500	20	Idem.....	1899	2.022	Valencia.
José Paulo Segarra.....	1899	Vall de Uxó.....	Castellón.....	Castellón.....	1.500	20	Noviembre..	1899	662	Castellón.
Andrés Mascarós Villalonga.....	1899	Alcora.....	Idem.....	Idem.....	1.500	16	Idem.....	1899	563	Idem.
José Vicente Daniel Sales.....	1899	La Llosa.....	Idem.....	Idem.....	1.500	30	Septiembre.	1899	948	Idem.
José María Barberá Pitardi.....	1899	Adzaneta.....	Idem.....	Idem.....	1.500	9	Octubre....	1899	209	Idem.
Pedro Nolasco Amézaga y Aresti.....	1899	Guecho.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	1.500	29	Septiembre.	1899	35	Vizcaya.
Eduvigis Gil Navarro.....	1885	San Mateo.....	Canarias.....	Las Palmas.....	2.000	17	Agosto.....	1895	73	Canarias.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de Información comercial.

COMERCIO ESPECIAL DE SUIZA EN 1900

I

Consideraciones generales.

El Informe anual publicado por el Departamento federal de Aduanas en Octubre último contiene los siguientes párrafos, que condensan por manera acabada el movimiento comercial de Suiza en el año de 1900:

«Se había iniciado el ejercicio de 1900 con grandes esperanzas. El aumento extraordinario de producción, lo mismo que el precio en extremo elevado de las materias primeras, que era su consecuencia, se mantuvo durante algún tiempo; pero bien pronto sobrevino un período de calma, y más tarde un retroceso en los ramos de producción que ocupan el más importante lugar, á saber: las industrias textiles y las metalúrgicas.

«El precio de la seda empezó á ceder en el mes de Febrero; le siguió en seguida el de la lana, y la caída rápida del valor de esta primera materia causó grave daño á la filatura de lana cardada, tanto del país como extranjera. De todas las industrias textiles, la del algodón, que parecía la más capaz de resistir, corrió también la misma suerte: se había calculado una cosecha más escasa y un consumo más abundante.

«El hierro no pudo conservar sino hasta el segundo trimestre el puesto que había conquistado, y la baja en sus precios fué seguida en Octubre y Noviembre por la de las harinas, cuyo precio extraordinariamente elevado había originado los más vivos temores.

«Al mismo tiempo que los precios decrecían, disminuían también los pedidos de la mayor parte de los productos, porque cuando los negocios eran prósperos, las compras habían sido muy superiores á las necesidades.

«La disminución considerable de las edificaciones contribuyó por su parte á reducir la importación; pero lo que más directamente actuó en este sentido fué la abundante cosecha de vino y frutas, que rechazó la introducción de bebidas alcohólicas extranjeras y diferentes géneros alimenticios.

«La guerra del Sur de África y el conflicto con la China, cuya larga duración ejerció desfavorable influjo, bajo diferentes aspectos, sobre el mercado universal, proporcionaron á algunos productos suizos, tales como la leche condensada, el queso y el chocolate, un aumento en la demanda.

«Los abundantes pastos favorecieron también el alza del ganado; de modo que la exportación, que había descendido mucho, se repuso un tanto, mientras que la importación sufrió una nueva disminución.

«Las cifras tan favorables de la exportación suiza deben ser consideradas en parte como consecuencia del gran movimiento que caracterizó el ejercicio anterior, pues buen número de pedidos no fueron ejecutados hasta el año último, y en parte también porque el consumo de los Estados Unidos se mantuvo sin disminución, y porque la Exposición universal de París parece haber ejercido benéfica influencia en la colocación de productos suizos en Francia.

«La industria relojera trabajó mucho durante todo el año; en cambio la estación de los turistas no fué tan buena como la de 1899.»

II

Comercio especial de Suiza (con exclusión del movimiento de numerario).

El comercio especial de Suiza, á partir de 1889, es el siguiente, en millones de francos:

Table with 4 columns: AÑOS, Importación, Exportación, Exceso de la importación sobre la exportación. Rows from 1889 to 1900.

La importación ha disminuido, por tanto, 48'831 millones de francos, y la exportación ha aumentado 40'066 millones de francos; de suerte que el exceso de la primera sobre la segunda, que era de 31'37 por 100 en 1899, descendió á 24'75 por 100 en 1900.

El período de 1889 á 1894 arroja un promedio de 23'73 por 100, mientras que los cinco años siguientes, de 1895 á 1899, da 30'95 por 100; la importación había, pues, experimentado un aumento continuo y muy considerable.

El resultado más saliente del balance del año 1900 es el retroceso de la importación de géneros alimenticios, 27'3 mi-

liones de francos, que es debido en gran parte á las abundantes cosechas recogidas en este país. La importación de materias primeras, que fué de 10'1 millones de francos menos que en 1899, es todavía superior al promedio del período de 1895 á 1898, y lo mismo puede decirse de los productos fabricados, cuya importación disminuyó 1'4 millones de francos de 1899 á 1900.

En cuanto á la exportación, los productos fabricados pasaron la cifra de 1899 en 27'64 millones de francos, y las

sustancias alimenticias, en la suma de 15'8 millones. La mayor parte de las primeras materias produjeron también aumento en la exportación, á excepción de la seda, que disminuyó en 6'242 millones de francos, haciendo decrecer en 3'4 millones de francos la cifra total de la exportación de primeras materias.

El comercio especial de importación y exportación, tomando como base la designación de mercancías, es el siguiente durante los años de 1899 y 1900:

Quintales métricos, piezas y cabezas y hectolitros.

Table with 5 columns: DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA, 1900, 1899, 1900, 1899. Rows for various goods like Desperdicios y abonos, Productos farmacéuticos, etc.

El valor en francos de las mercaderías importadas y exportadas durante los dos últimos años es como sigue:

Valor en francos.

Table with 5 columns: DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA, 1900, 1899, 1900, 1899. Rows for various goods with values in francos.

III

Comercio con nuestro país y observaciones acerca de algunas de las industrias cuyos productos son objeto de la importación y exportación entre España y Suiza.

Productos químicos.

La importación de productos químicos para usos industriales ofrece un aumento de 35.556 quintales métricos, es decir un 5 por 100 con respecto al año 1899.

La importación de goma disminuyó, mientras que la de la colofenia y de la pez aumentó bastante, y la del azufre disminuyó un 17 por 100, sin diferencia de precio. Hubo alguna más animación en el comercio del alquitrán líquido, y se importó mayor cantidad de materias para purificar el gas. La potasa cáustica y la sosa cáustica, en estado sólido y en estado líquido, aumentaron 1.000 quintales métricos aproximadamente la importación y 880 la exportación. El exceso de producción del carburo de calcio en este país y en el extranjero produjo una importante depreciación. La exportación de cloruro de cal, con destino sobre todo a Francia e Italia, hizo grandes progresos, y Alemania importó grandes cantidades, haciendo disminuir la importación procedente de Francia e Inglaterra.

Entre los extractos traídos del extranjero, los líquidos aumentaron, pero en cambio se importaron menos extractos sólidos; la importación del caucho disminuyó 3.275 quintales métricos, 29 por 100. La exportación de extractos líquidos con destino a Francia, Italia y los Estados Unidos retrocedió muchísimo, y la de los extractos sólidos permaneció casi igual, pero ganó 21.000 francos en valor. Alemania suministró más ácido sulfúrico y aceite de vitriolo, y la importación de sosa calcinada aumentó también 12.727 quintales métricos (146 por 100), mientras entraron 2.000 quintales métricos menos de sosa cristalizada. El acetato y el sulfurato de aluminio aumentaron 2.259 quintales métricos (137 por 100), y el aumento igualmente de 3.727 quintales métricos (28 por 100) en la importación de vitriolo, procedente la mayor parte de España y los Estados Unidos, es debido, sin duda alguna, al mayor consumo que de este producto hace la agricultura para combatir las enfermedades de la vid y de la patata.

La sal de Glauber, flor de azufre, sulfato de barita, bencina, ácido fénico en bruto, naftalina, etc., etc., acusan aumento. La glicerina y el cloruro de calcio figuran también por cantidades importantes, tanto en la importación como en la exportación. Los otros aumentos en la importación corresponden a las sales de sodio, al ácido oleico, la estearina, el amoniaco, el éter sulfúrico, la esencia de trementina, el ácido nítrico y la fécula de patata.

La importación de la anilina y sus combinaciones para la fabricación de colores disminuyó 1.507 quintales métricos (13 por 100), á causa del alza de los precios, producida por la carestía de la hulla. El negro de anilina ha sido en parte substituido por la introducción progresiva de colores de azufre que tiñen directamente de negro. La exportación de la anilina y sus combinaciones aumentó 227.000 francos. Las otras disminuciones en la importación se distribuyen entre la vaselina purificada, el clorato de sodio, el espíritu de madera y el acetone, el aceite de ricino, el aceite rojo de Turquía, el fósforo, las cerillas y otros productos para uso técnico. La importación de sales de estaño ha disminuido notablemente, pero su exportación aumentó. Como consecuencia de la disminución de edificaciones, entró menos cola y menos gelatina. El aumento de la importación del gluten, 1.196 quintales métricos, es debido casi por entero á los envíos de Rusia, que lo introdujo por primera vez en Suiza.

Los productos farmacéuticos y las drogas aumentaron la importación en 2.329 quintales métricos, por valor de 260.000 francos, debido principalmente á los mayores envíos de aguas minerales de Alemania y Francia (+ 1.993 quintales métricos). Se han importado en menor cantidad las primeras materias farmacéuticas, sobre todo de Turquía, Argelia, Indias británicas y Estados Unidos (- 486 quintales métricos); la importación de alcaloides disminuyó también en 44 quintales métricos (28 por 100), y los perfumes y cosméticos acusan un ligero retroceso.

La exportación de las especialidades farmacéuticas de elevado precio y de los productos auxiliares para la perfumería, como la vanilina y otros perfumes artificiales, aumentó en 708.000 francos. Los alcaloides y los productos químicos, no denominados para usos farmacéuticos (clasificación del Arancel suizo), ascendieron en conjunto á 2.662.000 francos, casi lo mismo que en 1899, y la formolina con destino á los Estados Unidos sufrió un retroceso de 20.000 francos. La exportación de azúcar de leche se redujo á un mínimum de 24.000 francos, y, en cambio, el jugo de regaliz perfumado aparece por primera vez en la exportación por un valor de 20.000 francos, y las aguas minerales con un progreso de 12.000 francos.

Los colores experimentaron muy variables fluctuaciones. Se importaron de Francia 2.673 quintales métricos de creta en bruto menos que en 1899, probablemente porque la fabricación de la almáciga ha tenido menos que hacer; la importación de tierras colorantes lavadas, etc., etc., retrocedió 3.952 quintales métricos (145 por 100); vino de la América del Sur más madera tintorea (+ 2.339 quintales métricos, 27 por 100), más zuntaque de Italia, más nuez de agalla del Asia oriental y más dividivi de la América central (+ 5.721 quintales métricos, 41 por 100). La importación del indigo artificial, llamado indigo puro, hizo nuevos progresos; Alema-

nia envió una cantidad doble (+ 189 quintales métricos), mientras entraron 146 quintales métricos menos de indigo natural de las Indias británicas, etc., etc.

En virtud de un acuerdo entre los comerciantes, el precio de la alizarina artificial subió un 30 por 100 en Mayo de 1900; de manera que el valor medio aumentó de 170 á 180 francos. Se importaron 265 quintales métricos, el 14 por 100 más de otros extractos de materias colorantes, y la exportación disminuyó 355 quintales métricos. La demanda fué menor para el minio, la cerusa, el amarillo de plomo, el blanco de zinc, el óxido de zinc, el blanco de perla, etc., etc., como consecuen-

cia de haber decrecido el número de edificaciones, y la disminución de la importación de estos artículos se eleva á 2.554 quintales métricos y un valor de 196.000 francos; la importación de barniz y lacas disminuyó 398 quintales métricos, y el valor medio de la importación se redujo de 500 á 450 francos. Suiza importó de Alemania 2.984 quintales métricos de colores derivados del alquitran (2.908 en 1899), y de Francia y Austria-Hungria, 3.339 quintales métricos (112 solamente en 1899). Es la primera vez desde 1896 que la cantidad exportada de colores derivados del alquitran disminuyó (- 2.040 quintales métricos, 6 por 100).

Año de 1900. — Productos químicos.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	IMPORTACION DE ESPAÑA EN SUIZA		EXPORTACION DE SUIZA A ESPAÑA	
	Cantidad. Quint. metr.	Valor. Francos.	Cantidad. Quint. metr.	Valor. Francos.
Productos farmacéuticos en bruto, enteros.....	1.321	95.112	»	30
Alcaloides.....	»	»	6	15.136
Productos farmacéuticos embalados, al por mayor.....	»	»	4	12.273
Productos farmacéuticos en bruto, al por menor; drogas, extracto de quinina, alcanfor refinado, etc.; jugo de regaliz, aguas minerales, productos farmacéuticos embalados, al por menor; perfumería y cosméticos embalados, al por mayor y al detalle.....	3	210	26	28.200
Jugos taninos.....	»	»	332	11.895
Sulfato de hierro, de cobre, de zinc.....	1.533	96.579	»	»
Combinaciones de anilina para la fabricación de colores.....	»	»	42	15.100
Esencia de trementina.....	430	38.700	»	»
Gelatina, cola de pescado.....	»	»	59	16.100
Alquitran líquido, cloruro de cal, sal de Glauber, flor de azufre, extracto de barita, etc.; bencina, ácido fénico en bruto, naftalina, etc.; ácido arsénico, sal de Saturno, bórax, etc.; ácido gálico, tanino, glicerina, ácido naftálico, sal de amoniaco, bromo, iodo, carbonato de magnesia, dextrina, fósforos de madera, betún y cola.....	»	»	252	12.040
Colores de anilina.....	»	»	798	468.694
Tierras colorantes, extractos de materias colorantes, amarillo cromo, etcétera; azul montaña, etc.; colores preparados en cajas y botellas, barnices y lacas.....	3	420	153	10.365
TOTAL.....	3.290	231.021	1.672	589.833
	»	1899..... 160.340	»	762.636
Diferencia 1900.....	»	+ 70.681	»	- 172.803

Relojes.

La importación de oro y plata en bruto fué de 43 millones, en vez de 41'8 millones en 1899, y 26'2 millones en 1895. El valor del oro y la plata laminados y en hilo aumentaron la exportación en 0'5 millones de francos, lo mismo que las alhajas y objetos de plata, en 1'67 millones de francos, cifra en la cual figura Francia por 1'52 millones de francos. La importación disminuyó 0'714 millones de francos (9'4 por 100), con detrimento sobre todo de los productos de Alemania y Francia, mientras que los envíos de Italia subieron de 0'379 á 0'505 millones de francos.

La industria relojera colmó todos los deseos durante el año último. Su exportación, incluyendo las piedras finas para relojes, se elevó de 111'862 á 121'422 millones de francos, un aumento de 8'5 por 100. En comparación con el año 1895, el aumento es de 33'663 millones de francos (38'36 por 100), y el valor de la exportación aumentó: la de los relojes finos, 31'35 por 100; la de los relojes de oro, cronómetros, etc., 34'1 por 100; la de los de plata, 20'4 por 100, y la de los de metal, 49'95 por 100; la de los muelles terminados, 60'97 por 100, y la de las cajas de relojes y otras piezas terminadas ó bosquejadas, incluyendo las piedras preciosas, 179 por 100.

El aumento es, pues, mucho más importante para las cajas, los muelles y piezas sueltas, cuya exportación para Rusia, por ejemplo, aumentó de 93.877 francos en 1895, á

3.268.716 en 1900. El aumento de la exportación con respecto de 1899 es de 7'173 los relojes acabados, 0'523 los muelles, 0'612 las cajas, 0'690 las piezas sueltas acabadas ó bosquejadas, y 0'256 millones de francos las piedras finas.

La exportación de relojes al Japón, que había disminuído como consecuencia de la elevación de derechos desde 1.º de Enero de 1899, alcanzó de nuevo 4'356 millones de francos (+ 3'2 millones de francos). Al lado del aumento en los pedidos de los principales clientes de Suiza, la Gran Bretaña y Alemania (+ 2'98 y + 0'5 millones de francos), figura en este ejercicio un aumento en las compras de Francia (+ 1'59 millones de francos), que se deben atribuir á la influencia de la Exposición universal de París, si bien la exportación con destino á Francia (6'2 millones de francos) es todavía inferior á la de 1888 y 1889 (8'8 y 6'9 millones de francos). Aumentó la exportación para los siguientes países: Estados Unidos (+ 0'785), Austria-Hungria (+ 0'722), Bélgica (+ 0'541), República Argentina (+ 0'341), Italia (+ 0'264), Egipto (+ 0'204), Indias británicas (+ 0'173), Portugal (+ 0'110 millones de francos). España ha perdido 0'570 millones de los 2'3 millones de aumento que había ganado en 1899.

La exportación disminuyó para Suecia y Noruega (- 0'460), para Turquía europea (- 0'316), Países Danubianos (- 0'258), y por sumas menores para Holanda, Brasil, China y el resto del Asia oriental, Dinamarca y Turquía asiática.

Relojes.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	IMPORTACION DE ESPAÑA EN SUIZA		EXPORTACION DE SUIZA A ESPAÑA	
	Cantidad.	Valor. Francos.	Cantidad.	Valor. Francos.
Piezas bosquejadas de relojes, bosquejos.....	Quint. m.	»	6	21.541
Piezas de relojes acabadas.....	»	»	5	18.527
Piezas sueltas, bosquejadas, de cajas de música, piezas de música.....	»	105	17	17.537
Relojes de níquel, etc.....	Piezas.	»	232.819	2.012.789
Relojes de plata.....	»	»	13.836	296.953
Relojes de oro.....	»	»	9.821	724.974
Cronógrafos, relojes de repetición, etc.....	»	»	176	31.822
Muelles acabados para relojes, y cajas de oro.....	»	»	220	2.499
TOTAL.....	Quintales métricos.....	105	28	3.126.639
	Piezas.....	»	262.872	3.698.325
TOTAL 1899.....	»	85	»	3.698.325
Diferencia 1900.....	»	+ 20	»	- 571.686

Máquinas y vehículos.

La actividad industrial que alcanzó en Suiza el máximo de su intensidad en el año 1899, ya con la creación de nuevos establecimientos, ya con el mayor desarrollo de los que entonces existían, no podía seguir indefinidamente la progre-

sión ascendente de los últimos años. La importación de máquinas y vehículos de todas clases se elevó á 114.240 quintales métricos en 1889; á 233.756 quintales métricos en 1893; á 296.126 quintales métricos en 1897, y á 373.225 quintales métricos en 1899.

La comparación por trimestre con las importaciones de 1889

hace resaltar su disminución constante á partir del segundo trimestre de 1900. La disminución de la importación total (— 74.535 quintales métricos) recae en su mayor parte sobre los vagones de mercancías para caminos de hierro de vía normal (— 48.127 quintales métricos), pues no se introdujeron más que 190 (186 de Bélgica), en vez de 701 (674 de Bélgica) que se importaron en 1899.

Por lo que respecta al valor, resulta una diferencia de menos de 1.681.946 francos, compensada en parte por un aumento en la importación de coches de viajeros de primera clase para caminos de hierro de vía normal (+ 619.003 francos) y para los ferrocarriles de vía estrecha (+ 227.025 francos). Disminuyó también la importación de furgones de equipajes, de vagones de mercancías para ferrocarriles de vía estrecha y de vagonetas. El valor medio de los velocípedos ha tenido á su vez que reducirse á causa de la enorme competencia que existe en esta industria, y, habiendo disminuido la importación en 2.807 máquinas, el resultado ha sido una disminución de 745.000 francos. La importación de máquinas agrícolas y aperos de labranza disminuyó en 2.123 quintales métricos, es decir, el 34 por 100; y las de las máquinas propiamente dichas, 26.689 quintales métricos, el 21 por 100.

La importación de máquinas de bordar (+ 1.494 quintales métricos, 23 por 100) alcanzó su punto culminante en Julio. El total anual (1900. + 7.988 quintales métricos,) fué todavía mayor en 1897 y 1898, y á partir de 1894 se han importado en Suiza 1.331 máquinas de bordar de origen alemán, que representan 49.263 quintales métricos y un valor de 6.364.205 francos. Merece mencionarse el aumento que experimentó la importación de máquinas dinamo-eléctricas, que pasó en el año 1900 del 50 por 100.

La exportación suiza de máquinas, que á partir de 1893 duplicó su valor, alcanzó en 1900 la cifra de 495 millones de francos, excediendo en más de 4 millones la cantidad de 1899. El aumento recae en primer lugar sobre las máquinas de bordar (+ 1.354 millones de francos), sobre las máquinas no denominadas, clasificación de los Aranceles suizos (+ 1.262 millones de francos), sobre las máquinas de cardar y retorcer (+ 0.667 millones de francos).

Las máquinas dinamo-eléctricas, cuya exportación había aumentado 3'3 millones de francos de 1898 á 1899, progresaron 0'439 millones en 1900, y el promedio de su valor es 3 por 100 inferior al de 1897. Las construcciones de hierro, las calderas de vapor, las máquinas para la bonetería y el randaje y las máquinas-herramientas, no han contribuido sino en muy pequeña parte al aumento de la exportación. La importante disminución que ofrece la exportación de locomotoras (0'514 millones de francos) se explica, porque las fábricas suizas trabajaron mucho para atender á las necesidades del mercado interior; existe también una pequeña disminución, que corresponde á las máquinas agrícolas, las harineras, las de coser y las correas de transmisión.

La exportación suiza de máquinas y vehículos con destino á los países limítrofes á la Gran Bretaña y á España aumentó algo, mientras que disminuyó bastante su importación en Rusia y Suecia y Noruega.

Table with columns: DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA, IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA (Cantidad, Valor), EXPORTACIÓN DE SUIZA A ESPAÑA (Cantidad, Valor). Includes sub-totals for 1900, 1899, and the difference.

Metalles.

La importación de hierro en bruto, que llegó al máximo en el segundo semestre de 1899, retrocedió en 1900 18.147

quintales métricos (2 por 100), y puede esperarse una disminución todavía mayor en 1901.

La importación total en quintales métricos fué: en 1899, 999.218, y en 1900, 981.069; pero su valor aumentó en más de 2 millones de francos.

La importación de carriles, tranvías, de hierros especiales, de hierros en barras, etc., etc., excedió en un 5 por 100 á la de 1899; en cambio, los resultados de los primeros meses de 1901 permiten prever un importante retroceso.

Á excepción de las obras bastas de fundición, cuya importación aumentó 9.173 quintales métricos, el 73 por 100, hubo en todas las obras terminadas, lo mismo que en el alambre, una disminución notable. El retroceso fué de 12'1 por 100 el alambre, 12'5 por 100 las obras finas de fundición, y el 27 por 100 los tubos y otras obras semejantes enteramente bastas.

La exportación de artículos de hierro ordinarios y finos, que, como los tornillos, constituyen una parte esencial en la pequeña mecánica y en la fabricación de relojes, se mantuvo á la altura del ejercicio anterior. La exportación de hierro esmaltado disminuyó un 7 por 100; pero su valor medio pasó en más del 10 por 100 al de 1899: de modo que la cifra total excede en 43.000 francos al valor de la exportación de 1899.

El retroceso en la exportación de las obras de hierro forjado responde al pedido considerable de tubos remachados que se hizo en 1899 para los trabajos de la vertiente italiana del Simplón. La exportación de tubos laminados disminuyó en un 9 por 100, y la de las obras de fundición ornamentada, un 36 por 100.

Metalles.

Table with columns: DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA, Importación de España en Suiza (Cantidad, Valor), Exportación de Suiza á España (Cantidad, Valor). Includes sub-totals for 1900, 1899, and the difference.

Comestibles y bebidas.

La prohibición casi permanente de la importación de ganado ha favorecido el aumento de la importación de carnes procedentes de Francia (+ 8.134 quintales métricos), si bien disminuyó la de otros países fronterizos (— 1.611 quintales métricos). Las carnes de todas clases importadas en 1900 representan 22'202 millones de francos, ó sea 0'477 millones de francos más que en 1899 y 11'418 millones de francos más que en 1889.

De la comparación con 1899 resulta un aumento en la importación de los artículos siguientes: carne (+ 0'960), aves muertas y caza (+ 0'217), extracto de carne (+ 0'184), pescados frescos (+ 0'048); y una disminución en la de las carnes en conserva (— 0'640), conservas de pescados (— 0'142), aves vivas (— 0'111) y embutidos (— 0'039 millones de francos). La disminución de la importación de carnes en conserva de América recae especialmente sobre artículos de bajos precios; de suerte que el promedio del valor de las conservas de esta procedencia aumentó de 110 francos á 120. El bacalao, la merluza, etc., subieron mucho de precio; pero, en cambio, bajó el de las sardinias en lata, salmón, etc.; el precio de las aves y la caza subió algo, aunque poco.

Se exportó á París, durante la Exposición, un poco más de carne (+ 0'381 millones de francos), mientras que la exportación de carne con destino á Alemania disminuyó (— 0'148 millones de francos), al mismo tiempo que desaparecía la prohibición de la introducción de carne.

La importación de huevos permaneció estacionaria; en cambio, su valor bajó á 2 francos. La grasa de cerdo de América subió notablemente en los cuatro últimos meses sobre todo, y su importación disminuyó 3.502 quintales métricos, el 11'3 por 100. La manteca fresca y derretida, la manteca artificial, etc., retrocedió también 3.648 quintales métricos (— 9'8 por 100). El queso de pasta blanca procedente de Francia (5.712 quintales métricos) y de Italia (3.138 quintales métricos), bajó bastante de precio, sobre todo el Gorgonzola, Quartiroli y Stracchini.

La importación de queso de pasta dura fabricado en Francia (7.207 quintales métricos) aumentó en 1.022 quintales métricos, mientras que la importación de Italia (3.441 quintales métricos) no ha variado casi; pero se introdujo menos

Cobre. — La importación del cobre en bruto alcanzó en 1900 la mayor cifra, 55.474 quintales métricos (1898: 54.522 quintales métricos; 1899: 50.502 quintales métricos). Las exigencias de la electricidad no han disminuido, y el precio se mantuvo á la altura extraordinaria del año anterior.

La importación de obras bosquejadas de cobre y latón ha disminuido notablemente, muy cerca de 1/2 millón de francos; en cambio entraron más cables eléctricos procedentes de Alemania, y sobre todo cables subterráneos.

Subió el precio del cobre viejo, y la cantidad exportada disminuyó 8'76 por 100.

Plomo. — El plomo alcanzó un precio muy elevado por el exceso de la demanda. Y el consumo aumentó, sobre todo de los acumuladores; y la importación del plomo bruto excedió 5.461 quintales métricos, el 19 por 100, á la del año anterior, en tanto que disminuyó en 1.848 quintales métricos, el 13'7 por 100, la importación del plomo laminado, etc. La del níquel puro ó en aleaciones, laminado, etc., fué 316 quintales métricos (el 20 por 100 más que en 1899), y también se importó mayor cantidad de zinc.

La importación de estaño en barras, etc., fué 10.750 quintales métricos (el 27'4 por 100 menos); pero á consecuencia del aumento de precio, el valor total de la exportación disminuyó sólo el 13'4 por 100.

La producción universal del aluminio, que está todavía en vías de progreso, aparece por una cantidad de más de 7.000 toneladas en la importación en 1900, y su exportación disminuyó el 5 por 100, 330 quintales métricos.

Parmesano, por su precio elevado, y más Cacciacavallo, y las imitaciones del Emmenthal, del valle de Aosta y de la Lombardia.

El aumento extraordinario de la exportación de queso suizo (+ 3'253) y de leche condensada (+ 5'928 millones de francos), guarda relación y obedece á la necesidad de suministrar alimentos fácilmente transportables á los ejércitos que combaten al otro lado de los mares. Por esto Alemania importó de Suiza más queso (+ 1'538 millones de francos), é Inglaterra más leche condensada (+ 3'268 millones de francos). Además, el queso encontró mayor colocación en Francia (+ 0'666 millones de francos), en los Estados Unidos (+ 0'580 millones de francos), en Austria-Hungría (+ 0'136 millones de francos) y en la República Argentina (+ 0'118 millones de francos), siendo su precio 159 francos los 100 kilos.

La leche condensada tuvo mayor salida en la Australia (+ 0'733 millones de francos), en el Africa oriental y occidental (+ 0'726 millones de francos), en la China (+ 0'255 millones de francos), en las Indias británicas (+ 0'256 millones de francos), en España (+ 0'117 millones de francos), en las Indias holandesas (+ 0'112 millones de francos) y en América Central (+ 0'106 millones de francos). Italia y Francia, que antes eran las mejores clientelas del queso de Suiza, ocupan hoy el cuarto lugar (— 0'240 millones de francos).

La exportación de leche condensada progresa mucho más que la del queso.

La exportación de harina alimenticia para los niños, que representa 25 millones de francos, no sufrió casi alteración con respecto al año precedente; en cambio, los artículos para sopas de la casa Maggi, por haber establecido sucursales de fabricación en diferentes ciudades de Alemania y otros países, perdieron el 8 por 100 (— 29.000 francos) de la cantidad de 1899, que ya entonces había sufrido una reducción cinco veces mayor.

Productos del suelo. — El año de 1900 ha sido muy favorable en Suiza para todos los productos agrícolas, y la importación de alimentos vegetales y bebidas fué, por tanto, mucho menor. La abundancia de la cosecha influyó en los precios, y el tributo que Suiza paga al extranjero disminuyó en las frutas, uvas, frutas del Mediodía, 69 millones de fran-

Otras materias textiles.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA		EXPORTACIÓN DE SUIZA A ESPAÑA	
	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.
	Quint. ^o metr. ^o	Francos.	Quint. ^o metr. ^o	Francos.
Bordados y encajes.....	»	»	2	21.201
Hilos en carretes para la venta al por menor, tejidos de lino y tejidos de yute, finos, cinchas y sacos.....	»	»	5	4.180
Capullos (de gusano de seda).....	16	17.600	»	»
Seda devanada.....	»	»	12	17.350
Seda cruda.....	»	»	32	147.810
Borra de seda, sin hilar.....	»	»	35	83.102
Seda torcida y trama.....	»	»	31	159.580
Borra de seda, hilada.....	»	»	34	68.584
Seda y borra de seda de coser, de bordar, etc., teñidas.....	»	»	3	13.857
Seda y borra de seda, en carretes, etc.....	»	»	10	55.130
Gasa.....	»	»	5	65.670
Tejidos de seda pura.....	»	»	66	431.883
Tejidos de media seda.....	»	»	26	105.788
Chales, bandas, etc., de seda.....	»	»	9	65.300
Cintas de seda.....	»	»	10	78.772
Cintas de media seda.....	»	»	56	326.618
Bordados.....	»	»	2	53.913
Desperdicios de seda y encajes.....	1	500	»	»
Seda teñida, tejidos de seda pura, chales y bandas, etc., de media seda, pasamanería de seda, sederías combinadas con metales preciosos.....	»	»	3	13.601
Hilos de lana cardada, crudos, sencillos ó dobles.....	»	»	21	23.900
Bordados y encajes.....	»	»	2	12.885
Lana en bruto ó lavada, desperdicios.....	45	9.900	»	»
Tejidos blancos, teñidos, estampados, fuertes; idem idem idem, ligeros; tejidos fieltros, cintas, obras de fieltro.....	»	»	1	869
Tejidos elásticos.....	»	»	171	207.193
Caucho en placas, balas, correas, etc.; caucho en tubos, etc.; otros artículos de caucho.....	»	»	»	127.511
Paja trenzada.....	»	»	107	963
Obras finas de paja.....	»	»	2	8.325
Artículos bastos de paja, esteras, cestas, escobas, etc.....	3	450	»	»
Artículos de moda de algodón.....	»	»	7	13.280
Bonetería de algodón.....	»	»	7	17.741
Bonetería de seda.....	»	»	7	58.032
Bonetería de lana.....	»	»	6	15.045
Artículos de moda de seda y sombreros de fieltro.....	»	98	»	»
Lencería de algodón, lencería de lino, vestidos de encajes y bordados, bonetería de lino, pieles, sombreros de fieltro, sombreros de paja, paraguas y sombrillas de algodón, de media seda y ropas usadas.....	»	»	4	17.909
TOTAL 1900.....	65	28.548	676	2.215.992
TOTAL 1899.....	»	180.347	»	2.747.352
Diferencia 1900.....	»	- 151.799	»	- 531.360

Animales y productos animales.

Las medidas de policía sanitaria exigidas por la epizootia se mantuvieron en todo su rigor con Francia, Austria Hungría é Italia durante el año 1900. Al empezar el segundo semestre de dicho año se restableció la libre circulación de ganado entre Suiza y Alemania, de modo que dentro de ese periodo se exportaron de Suiza á Alemania 8.197 vacas, mientras que en el transcurso del primer semestre sólo á 697 había llegado la exportación.

La importación de ganado vacuno en 1900, representada por 89.207 cabezas, de 35.913 francos de valor, disminuyó 2'564 millones de francos, y 3'418 millones de francos la del de cerda, y aumentó la del lanar 0'854 millones de francos. La importación del ganado de Italia disminuyó 3'907 millo-

nes de francos, y aumentó la importación de Alemania y Francia (+ 0'922, + 0'628 millones de francos, respectivamente). Merece mencionarse el hecho de que por primera vez se hayan importado en Suiza carneros procedentes de las regiones danubianas (2.083 cabezas).

El aumento de la exportación de vacas á Alemania arroja un valor de + 1'717 millones de francos con respecto al año anterior.

Pieles. — Las pieles en bruto no variaron de precio. La importación disminuyó un 6 por 100, y la exportación, si bien sufrió un quebranto de 278 quintales métricos, aumentó su valor en 218.000 francos.

Las vejigas, tripas y cuajos acusan aumento en su exportación.

Animales y productos animales.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	EXPORTACIÓN DE SUIZA A ESPAÑA		IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA	
	Cantidad.	Valor. Francos.	Cantidad.	Valor. Francos.
Vacas.....	117	73.500	»	»
Teneras.....	50	29.100	»	»
Toros destinados á la reproducción.....	3	»	61	4.450
Caballos.....	»	»	34	15.300
Pieles en bruto.....	»	»	»	»
Vejigas, tripas y cuajos.....	239	84.887	»	»
Plumas de edredón, cuernos, huesos, etc.....	»	675	»	»
TOTAL 1900.....	170	188.880	61	16.450
TOTAL 1899.....	239	134.504	34	43.700
Diferencia 1900.....	»	»	»	- 27.250

Otros artículos.

Vidrio. — La importación de vidrios para tejados y para pavimentos sufrió un retroceso de 1.391 quintales métricos, el 12'5 por 100; el vidrio ordinario, lo mismo que los vidrios de colores y con dibujos, retrocedió 10.290 quintales métricos, el 18,6 por 100, y los precios bajaron. Bélgica envió 15.000 quintales métricos de vidrios ordinarios menos, y Alemania 4.213 quintales métricos más. Se importó 2.148 quintales métricos (- 23'5 por 100) menos que en 1899 de cristal; y la disminución de valor, 596.000 francos, el 31 por 100, se explica por la reducción del 10 por 100 en su precio.

El vidrio ordinario, oscuro y los artículos de vidrio grabado, tallado, etc., etc., subió de precio un 10 por 100, á consecuencia de un acuerdo entre las fábricas de Alemania, Francia y Bélgica. La importación total arroja una disminución de 2.422 quintales métricos, el 45 por 100, y un aumento de valor de 53.000 francos, el 2'2 por 100.

Corcho. — La importación del corcho en bruto de todas procedencias acusa una disminución de 275 quintales métricos, casi el 22 por 100, y la de tapones y otros artículos de corcho aumentó 51 quintales métricos, el 4 por 100.

Muebles. — Su importación disminuyó 3.599 quintales métricos, el 14 por 100.

Literatura, ciencias y artes. — El retroceso en la importación de libros que se inició en 1898 y siguió en 1899, fué compensado en 1900 con un aumento del 10 por 100 en cantidad, sobre todo en la literatura barata, revistas, etc., procedentes de Francia. La exportación de libros suizos llegó á su cifra más elevada en 1900, 3'5 millones de francos.

El retroceso del comercio de instrumentos de música ha sido en proporción más considerable el de la exportación (- 93.000 francos, el 31 por 100) que el de la importación (- 188.000 francos, el 13 por 100). Las transacciones de instrumentos y aparatos de todas clases continuó siendo muy activa, y los artículos relativos á la electricidad se exportaron é importaron en mayor número, pero bajaron de precio.

Aceite. — La importación de aceite de oliva en barriles disminuyó bastante; pero hay que tener en cuenta que en 1899 se importó una cantidad extraordinaria, 17.709 quintales métricos, ó sea 6.227 más que en 1898. Así y todo, la importación de aceite de oliva durante el segundo semestre de 1900 fué de 3.363 quintales métricos, muy por debajo al promedio ordinario.

Papel. — La continuación de la guerra del Transvaal en 1900 produjo, sobre todo en la Gran Bretaña, un aumento en el consumo del papel de periódicos: de modo que el precio del papel subió de nuevo. La importación en Suiza de los trapos para la fabricación de papel disminuyó 0'304 millones de francos, mientras que la exportación aumentó 0'404 millones de francos. En la importación total de papeles fabricados hubo una disminución de 0'040 millones de francos, que recayó principalmente en el papel de embalaje. El común ordinario y las cartulinas. El aumento en la exportación de papeles fabricados (+ 0'696 millones de francos) obedeció en gran parte

la Gran Bretaña, que por excepción compró en Suiza una cantidad muy importante (0'3 millones de francos) de papel de imprimir de calidad inferior.

La Alfarería y cerámica acusa disminución en la impor-

tación y exportación, y la quincallería ó buhonería no sufrió en sus cifras alteración con respecto al año anterior.

La importación de lámparas disminuyó el 15 por 100, y aumentó en cambio la de los juguetes y artículos de escritorio.

Y el valor en francos de la importación y exportación durante los años de 1899 y 1900 fué el siguiente:

Otros artículos.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA		EXPORTACIÓN DE SUIZA Á ESPAÑA	
	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.
	Quint.* metr.*	Francos.	Quint.* metr.*	Francos.
Vidrio mate, pintado, dorado, etc.	"	"	30	12.298
Vidrio incoloro, vidrio basto, objetos de vidrio, esmalte, perlas de vidrio	"	"	7	6.346
Botellas ordinarias, vidrio grabado, de color	5	220	"	"
Corcho en bruto, etc.	605	48.400	"	"
Corcho trabajado	542	216.800	"	"
Toneles de petróleo usados, artículos de madera, tablones para pisos, obras de carpintero, herramientas, etc.; muebles ordinarios, muebles de madera, pintados, barnizados, etc.; muebles de madera de ebanistería; otros trabajos de madera, esculturas de madera, marcos barnizados, dorados, etc.; cestería fina, cepillos ordinarios y finos	"	"	62	10.516
Piezas de madera ordinaria, material basto de embalaje, marcos para cuadros	29	1.735	"	"
Arboles, semillas, etc.	"	"	"	54
Granos y frutos oleaginosos	265	8.745	"	"
Artículos de cuero, collares, etc.; artículos de cuero finos, calzado basto y fino, guantes de piel	"	"	2	2.378
Libros y mapas	2	1.000	35	19.013
Artículos de cuero	6	4.800	"	"
Cuadros, grabados, fotografías, etc.	"	754	34	28.178
Instrumentos y aparatos científicos	"	75	4	43.002
Aparatos eléctricos	"	"	59	46.077
Planchas de grabados, clichés, etc.; instrumentos de música, partes de instrumentos de música, microscopios, lentes, etc.; aparatos ortopédicos, pinturas sobre vidrio, objetos de historia natural	"	"	1	4.652
Planchas grabadas, clichés, objetos de historia natural	"	180	"	"
Piedra pómez, creolita, esmeril, asbesto en hojas, piedras de afilar, papel de lija, cemento de escorias	"	"	40	3.848
Aceite de oliva en barriles	163	13.855	"	"
Jabones ordinarios	281	11.802	"	"
Otros aceites en botellas, aceite de pescado, blanco de ballena, jabones perfumados	"	"	1	1.074
Papel de imprimir, de escribir, etc.	"	"	113	12.120
Etiquetas, formularios, etc., impresos ó litografiados, sobros	"	"	18	10.666
Papeles de colores, cartón ordinario, cartón blanco, cartulinas y naipes	"	"	15	3.980
Artículos de cartón	2	700	"	"
Alfarería común, alfarería fina, porcelana	"	"	9	1.862
Ladrillos	7	700	"	"
Quincallería fina	"	255	8	11.153
Quincallería ordinaria	"	"	11	29.237
Objetos de adorno, lámparas, artículos de viaje de cuero, lápices negros y de colores, artículos de escritorio y dibujo, juguetes, antigüedades	"	"	74	7.622
Objetos de adorno	"	990	"	"
TOTAL 1900	1.907	311.011	523	234.076
TOTAL 1899	"	327.722	"	245.654
Diferencia 1900	"	- 16.711	"	- 11.578

Valor en francos.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	EXPORTACIÓN DE SUIZA Á ESPAÑA		IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA	
	1899	1900	1899	1900
	Productos químicos	762.636	589.833	160.340
Relojes	3.698.325	3.126.639	85	105
Máquinas y vehículos	2.017.155	2.221.662	"	2.126
Metales	795.282	820.460	214.628	340.960
Comestibles y bebidas	780.820	987.125	15.074.798	11.836.004
Algodón	3.830.460	4.251.138	160	160
Otras materias textiles	2.747.352	2.215.992	180.347	28.548
Animales y productos animales	134.504	188.890	43.700	16.450
Otros artículos	245.654	234.076	327.722	311.011
TOTAL FRANCOS	15.012.188	14.635.815	45.988.620	42.736.385

Breve reseña del comercio especial entre Suiza y los demás países durante el año de 1900.

Todos los países limítrofes de Suiza, excepto Alemania, vieron disminuir su importación en la Confederación helvética. Italia, especialmente, sufrió el mayor descenso: 29'9 millones de francos, de los cuales 20 aproximadamente corresponden a las primeras materias (seda), y 9, sobre poco más ó menos, á los géneros alimenticios; viene después Austria Hungría, cuya disminución de 7'4 millones de francos obedece exclusivamente á los géneros alimenticios, y, por último, Francia, con un descenso de 6'6 millones de francos en la importación de primeras materias y productos fabricados.

Decrejó también la exportación de aquellos países que suministran á Suiza cereales y vinos: Rusia, 9 millones de francos, y los Estados Unidos, 4'8 millones de francos. Las Indias británicas y Australia introdujeron 1'2 y 3'2 millones de francos menos de sustancias alimenticias y primeras materias, y el Japón y la China, — 4'5 y — 4'7 millones de francos, respectivamente, de primeras materias, la seda en particular.

Alemania envió menos productos fabricados, pero más, mucho más de primeras materias, sobre todo hulla (+ 7'7 millones de francos). La Gran Bretaña importó en Suiza más primeras materias y más productos fabricados (tejidos de algodón crudo), 5'9 millones de francos. Los otros aumentos en la importación, Región danubiana, + 5'9; Canadá, + 2'9; Brasil, + 1'2; Estados del Plata, + 0'9 millones de francos, obedecen al alza del algodón.

El aumento que experimentó la exportación suiza, + 40 millones de francos, se debe en primer lugar á Francia (+ 13'6 millones de francos), y á la Gran Bretaña (+ 9'6 millones de francos); los demás países contribuyeron con las siguientes cantidades: Japón, + 5; Estados Unidos, + 4; Alemania, + 3; Italia, + 2'2; Estados del Plata, + 2; América central, + 1'8; Bélgica, + 1'8; Chile y Perú, + 1'3; China, + 1'8; Egipto, + 0'7, y el resto del Africa, + 1, y Australia, + 0'9 millones de francos.

Al lado del aumento de la exportación de géneros alimenticios con destino á Alemania, Gran Bretaña, Francia y Australia figura también un aumento de los productos fabricados, el cual es para Francia solamente de 11 millones de francos.

La exportación de Suiza disminuyó sobre todo en Rusia, — 4'7 millones de francos; Suecia y Noruega, — 1'6 millones de francos, y Región danubiana, — 1'4 millones de francos.

Con respecto al año 1899, el tanto por ciento de la importación de cada país en la importación total arroja en 1900 las diferencias siguientes: Alemania, + 1'99 por 100; Gran Bretaña, + 0'75 por 100; Región del Danubio, + 0'56 por 100; Egipto, + 0'28 por 100; Canadá, + 0'27 por 100; Francia, + 0'22 por 100; Brasil, + 0'14 por 100; Estados del Plata,

IV

Resumen del comercio especial entre España y Suiza.

Las cifras de la importación de nuestro país en Suiza acusaron un retroceso con respecto al año 1899: nuestra importación descendió de 16 á 12'736 millones de francos. Débese este resultado casi exclusivamente á los vinos. Durante el año de 1900 hemos importado 145.131 hectolitros de vino en barriles, ó sea 3'197 millones de francos menos que en el año anterior. Contribuyeron al descenso las naranjas, limones, uvas y pasas. El aumento de valor, + 0'209 millones de francos, que arroja la importación de dátiles, higos, almendras y avellanas, se debe á haber subido considerablemente el precio de estos dos últimos artículos. La importación de vitriolo de cobre, de esencia de trementina y de plomo aumentó algo,

aunque poco; la de los capullos de gusano de seda disminuyó, en cambio, bastante.

La exportación de Suiza con destino á España, que en 1898 y 1899 había aumentado 7 millones de francos, disminuyó poco relativamente: 0'376 millones de francos. Las disminuciones más importantes son, en millones de francos: relojería (— 0'072), colores de anilina (— 0'132), hilos de algodón bastos, crudos (— 0'130), tejidos (— 0'227), cintas de seda y de media seda (— 0'212), y tejidos de punto (— 0'226 millones de francos). En cambio, las máquinas de todas clases aumentaron 0'205 millones de francos (las eléctricas figuran por sumas menos importantes que en 1899), y aumentó también la exportación de bordados (+ 0'443), la del queso y leche condensada (+ 0'200 millones de francos), lo mismo que la de vacas y terneras (+ 0,061 millones de francos).

El comercio de importación y exportación entre España y Suiza en los dos últimos años se resume así:

Quintales métricos, piezas y cabezas y hectolitros.

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA		IMPORTACIÓN DE ESPAÑA EN SUIZA		EXPORTACIÓN DE SUIZA Á ESPAÑA	
		1900	1899	1900	1899
		Productos químicos	Quint. m.	2.390	2.302
Relojes	Quint. m.	"	"	28	21
Piezas	"	"	"	262.872	289.112
Máquinas y vehículos	Quint. m.	5	"	13.407	12.940
Metales	Quint. m.	6.391	4.784	3.762	4.186
Comestibles y bebidas	Quint. m.	35.947	40.939	7.103	5.277
Algodón	Hectolit.	458.223	603.576	1	"
Otras materias textiles	Quint. m.	2	"	1.781	2.245
Animales y productos animales	Quint. m.	65	195	676	934
Otros artículos	Cabezas	61	"	170	58
	Quint. m.	34	101	239	270
	Quint. m.	1.907	2.635	523	526
TOTAL	Quintales métricos	47.607	50.956	29.191	28.748
	Piezas y cabezas	61	"	263.042	289.170
	Hectolitros	458.223	603.576	1	"

+ 0'13 por 100; Italia, — 1'92 por 100; Rusia, — 0'62 por 100; Austria Hungría y China, cada uno, — 0'37 por 100; Japón, — 0'34 por 100; Australia, — 0'25 por 100, y los Estados Unidos, — 0'19 por 100.

Las principales diferencias de la importación son: Francia, + 1'05 por 100; Japón, + 0'57 por 100; América central y la Plata, cada uno, + 0'21 por 100; China y países del Extremo Oriente, + 0'15 por 100; Gran Bretaña, + 0'14 por 100;

Chile y Perú, + 0'13 por 100; Alemania, — 0'84 por 100; Rusia, + 0'75 por 100; Austria Hungría, — 0'26 por 100; Suecia y Noruega, — 0'24 por 100, y Región danubiana, — 0'20 por 100.

Valor en francos.

Table with columns: PAÍSES, IMPORTACIÓN (1899, 1900), Tanto por 100 de la importación total, DIFERENCIA 1900 con respecto 1899. Includes regions like Europa, África, Asia, América, and Australia.

Y el valor en francos de la exportación de Suiza á los demás países es, durante los años de 1899 y de 1900, como á continuación se indica:

Valor en francos.

Table with columns: PAÍSES, IMPORTACIÓN (1899, 1900), Tanto por 100 de la exportación total, DIFERENCIA 1900 con respecto 1899. Includes regions like Europa, África, Asia, América, and Australia.

Berna 30 de Noviembre de 1901.—El Cónsul de España, Ramón Abella.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España. Séptimo sorteo.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Table with columns: Numeración de los títulos que deben ser amortizados, and Numeración de los títulos que deben ser amortizados. Lists various series (A, B, C, D, E, F) and their values.

Madrid 15 de Enero de 1902.—El Vicesecretario, Francisco Belda.—V.º B.º—El Subgobernador, J. Morales.

Desde el 16 del actual se pagarán los intereses vencidos en 1.º del corriente de las siguientes clases de valores depositados en este Banco:

- Acciones del Banco Nacional de México. Idem de la Compañía general de Tabacos de Filipinas. Idem del Banco Hispano-Colonial. Idem de la Compañía Transatlántica. Idem del ferrocarril de Langreo. Obligaciones del ferrocarril del Norte de España, tercera, cuarta y quinta serie.

Dirección general Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Loterías.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tafalla (Navarra), para rifar en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al sostenimiento del Hospital de aquella ciudad, una res de cerda donada gratuitamente con el expresado fin, quedando obligado el referido Alcalde á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el art. 5.º del decreto-ley de 20 de Abril de 1875, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 14 de Enero de 1902.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público, á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones á cátedras de 11 de Agosto de 1901, que el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Fitografía y Geografía botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, ha quedado nombrado en la siguiente forma:

Presidente: D. Gabriel de la Puerta, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Francisco de P. Martínez Sáez, D. Blas Lázaro, D. Apolinar Gredilla, D. Odón de Buén, D. José Rioja Martín y D. Telesforo Aranzadi.

Y como suplentes: D. Salvador Calderón, D. Pascual Nacher, D. Alberto Segovia y D. Francisco de las Barras de Aragón.

Los opositores á la expresada cátedra que tienen completos sus respectivos expedientes, y, por consiguiente, acreditada su capacidad legal, son: D. Eduardo Reyes Prosper, Don Rafael Tarén Juaneda y D. Félix Gila Fidalgo.

El opositor D. Francisco de las Barras queda exculido de estas oposiciones por ser Catedrático de distinto grado de enseñanza que el del establecimiento en que se encuentra la vacante, y porque, formando parte del Tribunal como Vocal suplente, no ha renunciado este cargo.

Madrid 15 de Enero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS (1)

ESTADO D.

ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL

AÑO DE 19... A 19...

PROVINCIA DE

Precios medios de los productos forestales primarios en la capital y mercados principales de la provincia.

MERCADOS	MADERAS															LEÑAS			
	En rollo y con corteza.					En piezas de marco.					En tablazón.					Gruesa.	Menuda.	Estéreo.	Estéreo.
	Pino.	Roble.	Haya.	Otras especies.	Metros cúbicos.	Pino.	Roble.	Haya.	Otras especies.	Metros cúbicos.	Pino.	Roble.	Haya.	Otras especies.	Metros cúbicos.				

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

la Empresa se obliga á ejecutar con cuidado y exactitud y con la velocidad estipulada el transporte de viajeros. Las mercancías serán transportadas en el orden de su número de registro.

10. La carga y descarga de las mercancías serán de cuenta de la Compañía cuando el recorrido de las mercancías exceda de 16 kilómetros.

Para los transportes más cortos será de cuenta de los remitentes ó consignatarios respectivamente, y si la hace la Empresa, le abonarán 0'50 pesetas por la carga y 0'50 por la descarga de cada tonelada de 1.000 kilogramos, ó fracción de ésta, pero mayor de 100 kilogramos.

Si los consignatarios no recogiesen los bultos ó mercancías dentro de las cuarenta y ocho horas después de su llegada, la Empresa tendrá derecho á percibir por almacenaje, pasando dicho tiempo, la cantidad que se fija en el cuadro de tarifas.

11. Los que manden ó reciban las remesas tendrán la libertad de hacer por sí mismos, y á sus expensas, la comisión de sus mercaderías y el transporte de éstas desde sus almacenes al camino de hierro y viceversa, sin que por eso la Empresa pueda dispensar de cumplir con las obligaciones que la impone la disposición anterior.

12. En el caso de que la Empresa hiciera algún convenio para la comisión y transporte de que se habla anteriormente, con uno ó muchos de los que hacen remesas, tendrá que hacer lo mismo con todos los que lo pidan, siempre que se sujeten á iguales condiciones.

Bilbao 15 de Febrero de 1901.—El Ingeniero de Caminos, Recaredo de Uhagón.—Examinado.—Madrid 7 de Junio de 1901.—El Ingeniero, segundo Jefe.—Guillermo Petit.—Hay un sello de tinta con el escudo de Armas de España, que dice: Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles.—1.ª División.—Aprobado con prescripciones por Real orden de 26 de Julio de 1901.—Hay un sello de tinta con el escudo de Armas de España, que dice: Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Tesorería de Murcia.—Depósito necesario en metálico.

D. Miguel Sánchez Ocaña, para responder al contrato de la conducción del Correo desde Calasparra á Caravaca, depo-

sitó 200 pesetas en 10 de Mayo de 1894, bajo carta de pago número 130 del Diario de entrada.

Habiéndose extraviado la carta de pago, se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 41 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Murcia 13 de Enero de 1902.—El Delegado de Hacienda, P. I., José Díez de Isla. 102—M

Universidad literaria de Zaragoza.

El Tribunal nombrado por este Rectorado para juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de Clínicas, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, lo forman los Sres. Catedráticos de dicha Facultad que á continuación se expresan:

Presidente, D. Hipólito Feireu y Andrés.

Vocales: D. Fernando Polo y Giraldo, D. Félix Cerrada y Martín, D. Teodoro Ríos Blanco y D. Pedro Ramón y Cajal. Suplentes: D. Patricio Borobio y Díaz y D. Luis del Río y Lara.

Han solicitado la referida plaza D. Fabriciano de Benavides Martínez, D. Joaquín Jimeno Riera, D. Luis Modet Aguirrebarrena, D. Angel Abós Ferrer, D. Juan Ripollés Vaamonde y D. Jesús San Aure, los cuales podrán recusar, en el término preciso de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, á los Jueces del citado Tribunal que consideren incompatibles.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 12 de Abril de 1900, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 9 de Enero de 1902.—El Rector, Mariano Ripollés. 84—M

Distrito universitario de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales.

Se convoca á los señores opositores á las Escuelas elementales de instrucción primaria, vacantes en este distrito, para dar comienzo á los ejercicios de oposición el día 3 del próximo Febrero, á las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Oviedo 11 de Enero de 1902.—El Presidente del Tribunal, Manuel R. Lozada. 76—M

Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada.

Lista de señores socios de esta Económica que compone la Junta de gobierno para el año de 1902.

Director, Ilmo. D. Francisco de Paula Villa Real y Valdivia.

Vicedirector, D. José Gómez Tortosa.

Censor, D. Pablo de Peña y Entrala.

Vicecensor, D. Francisco da Paula Lillo y Acosta.

Tesorero, D. Ricardo Burgos Careaga.

Contador, D. Elías Pelayo Gómiz.

Vicecontador, D. Claudio López Castruchi.

Secretario general Archivero, D. Miguel López Sáez.

Vicesecretario, D. Julio Martín Ramila.

Ex Directores: Excmo. Sr. Conde de las Infantas y Excelentísimo Sr. Marqués de Dilar.

Director de estudios, D. Eduardo Mendoza Gómez.

SECRETARIES

Presidente de la de Instrucción pública, D. Andrés Manjón y Manjón.

Secretario, D. José Casado García.

Presidente de la de Agricultura, D. Diego Sánchez Mendo.

Secretario, D. José García Ruiz Restoy.

Presidente de la de Manufactura y Oficios, D. Luis Morell Terry.

Secretario, D. José Tarrientes.

Presidente de la de Bellas Artes, D. Manuel Gómez Moreno.

Secretario, D. Miguel Vico.

Presidente de la de Fomento local, D. Antonio Amor y Riego.

Secretario, D. José Calero Romera.

Presidente de la de Comercio, D. Paulino Ventura Traveset.

Secretario, D. Alfonso de la Cámara.

Granada 31 de Diciembre de 1901.—V.º B.º—El Director, Villa Real.—El Secretario general, Miguel López Sáez.

4862—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 21 de Diciembre de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS (CALLE, NÚMERO Y CUARTO), DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD (CAUSA DEL FALLECIMIENTO), EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS (various age groups and sex), TOTAL. Includes a summary row at the bottom: Total de defunciones... 42.

DEMOGRAFIA

Table with columns for NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Total) and NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Total) and DEFUNCIONES (Varones, Hembras, Total).

Madrid 24 de Diciembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Ayuntamiento constitucional de Ciudad Real. Convocatoria.

Se halla vacante la plaza de Arquitecto municipal, recientemente creada, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 para material, la cual ha de proveerse por concurso. Para ser admitido en él serán condiciones indispensables: Estar en posesión del título correspondiente. Ser mayor de veintidós años de edad. No estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Llevar por lo menos cinco años de ejercicio en la carrera. Haber desempeñado como mínimo dos años completos un cargo análogo en capital de igual ó mayor categoría. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y una relación justificada de sus méritos y servicios. Ciudad Real 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, J. Ruiz de León y García. X-95

Ayuntamiento constitucional de Montilla.

D. Miguel Márquez del Real, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Hago saber que, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 40, de la ley de Reclutamiento vigente, se han comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que á continuación se expresan, á ignorando sus paraderos y el de sus padres, se les cita y emplaza por el presente, para que concurran al acto de la rectificación, que tendrá lugar el domingo 26 del corriente, según preceptúa el art. 47, en cuyo día pueden comparecer ante este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que á sus derechos convengan sobre sus inclusiones en el alistamiento, ó comprobar documentalmente haber sido incluidos en el de otro pueblo; advirtiéndoles que de no presentarse el día señalado serán excluidos del referido alistamiento, parándoseles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Carrasco Jiménez, hijo de Matías y Manuela; nació en 12 de Agosto de 1882. Antonio Márquez Martín, hijo de Antonio y Antonia; nació en 22 de Agosto de 1882. Antonio de Paula Aguilar, ingresó por el F. C. C. el 21 de Septiembre de 1882. Emilio Luque, ingresó por el F. C. C. el 1.º de Febrero de 1882. Enrique Naranjo Pérez, hijo de D. Rafael y Doña Teresa; nació en 19 de Febrero de 1882. Francisco S. Oviedo Martín, hijo de Francisco y Concepción; nació en 26 de Julio de 1882. Francisco S. Ruiz Ramírez, hijo de Antonio y María; nació en 24 de Octubre de 1882. Juan José Galán Mata, hijo de Juan y Natividad; nació en 1.º de Abril de 1882. Juan Fernández Reyes, hijo de Joaquín y Dolores; nació en 21 de Abril de 1882. José Ureña Cañero, hijo de José y Josefa; nació en 15 de Agosto de 1882. José de la Aurora Baena, ingresó C. C. el 11 de Septiembre de 1882. José Lucena Moreno, hijo de padres desconocidos; nació el 18 de Noviembre de 1882. Manuel Baena Mora, hijo de Leoncio y Cristina; nació el 1.º de Febrero de 1882. Miguel Ortega García, hijo de Antonio y Dolores; nació en 25 de Junio de 1882. Manuel Pérez Jiménez, hijo de Francisco y Tránsito; nació en 4 de Agosto de 1882. Y el objeto de que no puedan alegar ignorancia, se publica y fija el presente para conocimiento de los interesados en el reemplazo y del público en general. Montilla 10 de Enero de 1902.—Miguel Márquez del Real.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano. 74—M

Ayuntamiento constitucional de Zuya.

D. Silvino Ugarte y Orruma, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Zuya. Hago saber que la Corporación por mí presidida, en sesión del 5 del actual, verificó el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo actual, nacidos en el año de 1882, sin que hasta la fecha se hayan presentado, Joaquín Murguía y Letona, nacido en el pueblo de Marquina el 12 de Enero de 1882, hijo de Gabriel y Francisca; Teodoro Astoriza y Arce, nació el 2 de Abril de 1882, hijo de Félix y Eulalia, y Manuel Celaa y Mendizábal, natural de Amézaga, nació el 18 de Julio de 1882, hijo de Vicente y María Angela. Y no habiéndose presentado tampoco sus padres ni hijos

gún pariente al acto señalado, ó ignorándose el paradero, tanto de ellos como de sus padres, hace más de diez años, se hace público por el presente en la GACETA DE MADRID, para que dichos interesados, sus padres, parientes ó personas que les representen puedan acudir para el día del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en la villa de Murguía el 8 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, y en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo que determina la ley de Reclutamiento vigente. Murguía 11 de Enero de 1902.—El Alcalde, Silvino Ugarte.—Por su mandado, el Secretario, Pablo Preciados. 75—M

Alcaldía constitucional de Alhaurín el Grande.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1902, conforme al núm. 5.º, art. 40, de la vigente ley de Reclutamiento, y no conociéndose el domicilio actual de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta población, se les cita para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Capitular de esta villa, á la hora de las diez del domingo 26 del corriente mes, pudiendo verificarlo después en cualquier día hasta la mañana del 8 de Febrero próximo, que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas. Si los mozos hubiesen fallecido, se hace saber á sus padres ó tutores la obligación que tienen de justificarlo ante esta Corporación. Y, por último, si en el alistamiento de algún pueblo apareciesen incluidos uno ó varios de los mozos que se citan, se ruega al Ayuntamiento lo comuniqué al de esta villa, para los efectos que procedan. Alhaurín el Grande 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Burgos.

Mozos que se citan.

Antonio Gutiérrez Ruiz, hijo de José y María, nacido en 2 de Marzo de 1882. Antonio Serrano Rengel, de Manuel y Manuela, nacido en 25 de Febrero de 1882. Antonio Zea Andrades, de José y Remedios, nacido en 3 de Mayo de 1882. José Gómez Rosa, de Juan y Ana, nacido en 5 de Julio de 1882. Miguel Moreno Angulo, de Miguel y Josefa, nacido en 8 de Julio de 1882. José Leiva Ortiz, de Andrés y Francisca, nacido en 14 de Julio de 1882. Salvador Díaz Luque, de Pedro y María, nacido en 21 de Julio de 1882. Julián Guerrero González, de Diego y María, nacido en 21 de Septiembre de 1882. Antonio García Zea, de José y María, nacido en 27 de Septiembre de 1882. 55—M

Alcaldía constitucional de Colmenar Viejo.

D. Félix Sanz Mansilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Cayetano Sánchez Martín, hijo de Antonio y Engracia; Agapito Rodríguez Colmenar, hijo de Mariano y Angela; Bonifacio Bastero Piedra, hijo adúlterino de Matías y Vitoriana; Mariano García Caro, hijo natural de Julián y Romualda, y Aureo Angel Santamaría García, hijo de Don Vicente y Doña Basilisa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 26 del corriente mes, á las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Colmenar Viejo 12 de Enero de 1902.—Félix Sanz. 95—M

Alcaldía constitucional de Daimiel.

D. Manuel Fisac y Sánchez Ocaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad. Hago saber que de conformidad á lo dispuesto en el número 5 del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 13 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, el Ayuntamiento que presido, en sesión de 10 del actual, acordó incluir en el alistamiento formado para el actual reemplazo á los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, y con el fin de que puedan comparecer

ante este Ayuntamiento el día 26 del actual al acto de la rectificación del alistamiento, para prestar su conformidad ó reclamar contra su inclusión, se les cita por medio del presente edicto, que se anunciará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que se presenten ante el Ayuntamiento de esta ciudad en el día señalado ó en la mañana del día 8 de Febrero próximo; bajo apercibimiento de que de no comparecer sufrarán los perjuicios que previene la ley. Daimiel 11 de Enero de 1902.—Manuel Fisac.

Mozos que se citan, naturales de Daimiel.

Julián Blas Torres y Espinosa, hijo de Julián y Antonia; nació el día 3 de Febrero de 1882. Francisco Caraballo y García Moreno, hijo de Juan José y Antonia; nació el 29 de Marzo de 1882. Cipriano Rodríguez Ayuso, hijo de Antonio y Alejandra; nació el 7 de Mayo de 1882. Juan Alvarez y García, hijo de Félix y Angeles; nació el 24 de Diciembre de 1882. Bernardo Candelario Expósito; nació el 1.º de Febrero de 1882. 96—M

Alcaldía constitucional de Fuente de Cantos.

D. Antonio Márquez Tejada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa. Hago saber á los individuos que se expresan en la siguiente relación, y cuyos domicilios y residencia actual se ignoran por esta Alcaldía, que, como nacidos en esta población en el año 1882, han sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, continuándose en ellos las demás operaciones subsiguientes al alistamiento, si en tiempo oportuno no alegan por sí ó por medio de sus parientes ó allegados el preferente derecho que pueda asistirles para ser incluidos en el alistamiento de otros pueblos; y para que no aleguen ignorancia de la responsabilidad que en su día pudiera caberles, pongo el presente, que se llevará á la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, en Fuente de Cantos á 11 de Enero de 1902.—Antonio Márquez.—De orden de S. S., Rafael Ramírez de Arellano.

Relación que se cita.

Vicente Vázquez Hermoso, hijo de Tomás y Josefa. Antonio Reyes Lorenzana, hijo de Eugenio y Crispina. Laureano Muñoz Ortega, hijo de Pantaleón y María. Ignacio Iglesias Calvo, hijo de Joaquín y María. Ezequiel Durán Parra, hijo de Julián y Teresa. Venancio Calvo Cruz, hijo de Antonio y María. 65—M

Alcaldía constitucional de Jimena.

D. Antonio Torres Lanzas, primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental de la villa de Jimena (Jaén). Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazo, los mozos Manuel Núñez Martínez, hijo de D. Manuel y de Doña Amalia, que nació el 20 de Abril de 1882; y Nicolás Calvo Flores Rubio, hijo de Antonio y María Josefa, nacido el 12 de Septiembre del mismo año. Y como se ignora el paradero de los mismos, así como el de sus padres, ausentes desde hace más de diez años, se les cita por el presente edicto para que concurran á esta Sala Capitular el día 26 del corriente, á las diez, al acto de la rectificación de dicho alistamiento; pues de no hacerlo se les excluirá, en analogía á lo prescrito en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley. Jimena 6 de Enero de 1902.—Antonio Torres Lanzas.—Por su mandado, Francisco Martínez, Secretario interino. 70—M

Alcaldía constitucional de Mecina Fondales.

D. José López Pérez, Alcalde constitucional de Mecina Fondales (Granada). Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40, de la ley, el mozo Eduardo Rodríguez Cospedar, hijo de Manuel y Vicenta, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Mecina Fondales 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, José López.—El Secretario, Sebastián Meado. 101—M

pone la regla 4.ª del art. 88 de la citada ley, y serán excluidos al cerrarse definitivamente las listas, parándose el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Miguel Salazar y Salazar, hijo de Antonio y Micaela, que nació el 5 de Julio de 1882. Lorenzo Felipe Silva Galindo, hijo de Manuel y Antonia, que nació el 22 de Agosto de 1882. Villalba de los Barros 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Ortiz.—El Secretario, Pedro García. 109—M

Tenencia de Alcaldía de Barcelona.

Sección de Quintas del distrito 6.º

Se hace público, para conocimiento de todos los interesados, que el mozo Felipe Montañut y Pallarés, del reemplazo del año actual, presentó una instancia solicitando se practiquen las diligencias en averiguación del ignorado paradero de su hermano Vicente Montañut Pallarés, ausente por más de diez años, según previene el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, cuyas señas son las siguientes: es natural de Algimia de Almonacid, hijo de José y de Ramona, de veintiocho años, carpintero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, el cual se ausentó de esta ciudad, calle de Tallers, número 45, á la edad de quince años, en cuya época vestía pantalón de pana, blusa, gorra, y calzaba alpargatas, y se señala el día 4 del actual, á las diez y seis, para que así el interesado como los opositores, presenten las pruebas y documentos que crean oportunos, con citación de todos los interesados é intervención del Sr. Concejal Síndico. Barcelona 3 de Enero de 1902.—El Teniente de Alcalde Presidente, Fernando Wentina. 58—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

PALMA

D. Fermín Verdú y Albert, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Oliver y Bosch, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Margarita, soltero, jornalero, natural de Mahón, vecino que fué de esta ciudad, y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre robo, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguida lo conduzcan, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido á disposición de este Tribunal. Dado en Palma á 23 de Noviembre de 1901.—Fermín Verdú.—Juan Alcoover. J—9166

D. José García de Lara, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Beltrán y Reus, hijo de Antonio y de Catalina, de diez y nueve años de edad, soltero, zapatero, sin antecedentes penales, natural de Inca, vecino de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de dos años de plata, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguida, lo conduzcan, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido, á disposición de este Tribunal. Dada en Palma á 25 de Noviembre de 1901.—José García. Pedro Andreu. J—9165

VALENCIA

D. Rafael Nacarino Brabo y Ara, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Santiago Heredia, de quince años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, soltero, natural de Villanueva del Grao, cesterero, sin instrucción, habitante últimamente en la calle del Colmado, núm. 30, bajo, y hoy ambulante, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de veinte días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA, comparezca ante este Tribunal, ó sea capturado y conducido á las cárceles. Asilo municipal de esta ciudad, á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo ha acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial en la causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Instrucción del Mar por delito de hurto, y que hoy se halla pendiente de que ratifique el escrito de conformidad presentado por su defensa respecto de las conclusiones formuladas y pena pedida por el Ministerio fiscal. Dada en Valencia á 25 de Noviembre de 1901.—Rafael Nacarino Brabo.—Por su mandado, el Secretario interino, José Tomás. J—9167

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de ejecutoria recaída en causa criminal sobre atentado á los agentes de la Autoridad, seguida contra Mariano Magdalena y Aznar, José Larena y Jas y José Carrasqué Ferrer, naturales de Lucena de Falón, Salillas de Falón y Balver respectivamente, vecinos de Barcelona, casados los dos primeros, viudo el otro, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica

de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio correspondiente. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados, de cincuenta y dos, cuarenta y dos y cincuenta y un años de edad respectivamente. Dada en Barcelona á 23 de Noviembre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Alejandro Simarro. J—9175

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de algodón contra Vicente Amer Safont, natural de Villarreal (Castellón), de cuarenta y tres años, casado, Labrador, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Allada, núm. 25, primero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Vicente Amer Safont. Dada en Barcelona á 26 de Noviembre de 1901.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano, Bernardo Fernández. J—9176

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre defraudación de la propiedad intelectual contra Agustín Riera Castellá, de treinta años, casado, Profesor de instrucción pública, natural y vecino de esta capital, en la calle de Roger de Flor, núm. 97, primero, del barrio de Gracia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Agustín Ruiz Castellá. Dada en Barcelona á 26 de Noviembre de 1901.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano, Bernardo Fernández. J—9177

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de ejecutoria recaída en causa criminal sobre lesiones, seguida contra Miguel Altés Galcerá, natural de Batea, partido de Gandesa, de treinta y un años de edad, soltero, hornero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará perjuicio. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido rematado. Dada en Barcelona á 27 de Noviembre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Alejandro Simarro. J—9178

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, núm. 130 de 1901, contra Manuel Pascual Martorell, domiciliado en la calle de Mayoría de esta capital, núm. 8, tienda, de donde se ha ausentado, y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Manuel Pascual Martorell, cuyas demás señas se ignoran. Dada en Barcelona á 26 de Noviembre de 1901.—Pedro Samora.—El Escribano, Antonio Codorniu. J—9179

BELMONTE (OVIEDO)

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción de esta villa de Belmonte y su partido, en la provincia de Oviedo. Por el presente hace público hallarse instruyendo sumario por sustracción de una potra de dos á tres años, color rojo oscuro, de seis cuartas y media de alzada, herrada de las manos, cola cortada al nivel de los corvejones, esquilada la eria en el medio de las orejas, y un poco cortadas las cerdas de sobre la frente, de la pertenencia de Hilario López Alvarez, vecino del pueblo de Fojó, en el Concejo de Tamera, de este partido, cuyo hecho se dice haber tenido lugar el 24 de Octubre último, y en su virtud se exhorta el celo y actividad de las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y ocupación de la referida potra, que de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición. Dada en Belmonte á 14 de Diciembre de 1901.—Antonio López Varela.—Por su mandado, José M. Ramírez. J—9673

BRIHUEGA

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de Brihuega y su partido. Por el presente se cita á Inocencio Falgout Friar, vecino

de Valdenebro, de cuyo pueblo salió hace cuatro años, y hoy su actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á manifestar si otorga ó no su perdón al rematado Macario Casado Iñigo. Dado en Brihuega á 23 de Noviembre de 1901.—Máximo de Arredondo.—Remigio Machicado. J—9180

CARBALLO

D. Adalberto Taboada Alabán, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Domínguez Suárez, alias Clemente, cuyas circunstancias y señas se expresarán á continuación, con objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra él se sigue sobre hurto de trigo en espiga; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. Y habiéndose decretado la prisión provisional de dicho procesado, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido. Dada en Carballo á 21 de Noviembre de 1901.—Adalberto Taboada.—El Secretario, Emilio Carrascosa.

Filiación del procesado.

Domingo Domínguez Suárez, alias Clemente, de sesenta y ocho años, viudo, natural de Gándara, en el Ayuntamiento de Zas, vecino de Cundiús, en Cabana, de estatura regular, ojos negros, color trigueño, nariz y boca regulares, barba canosa y poblada, cejas grandes canosas, pelo medio blanco, quebrado, con una hernia bastante abultada. Es portador de un vistoso calzón de lana corto usado color castaño, pelainas del mismo color y género, chaquetón de paño usado color pardo, chaleco de paño azul y abrigo del mismo género. Calza zuecos y usa á la cabeza montera. J—9181

D. Adalberto Taboada Alabán, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Evaristo Pereira Pose, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de rendir declaración indagatoria y evacuar otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue por lesiones á Modesto Romero Pérez; bajo apercibimiento que si deja de concurrir será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser hallado, á mi disposición en la cárcel del partido. Dada en Carballo á 29 de Octubre de 1901.—Adalberto Taboada.—El Secretario, Emilio Carrascosa.

Circunstancias y señas del procesado.

Evaristo Pereira Pose, de veintiséis años, soltero, Labrador, natural y vecino de la parroquia de Suerto, término municipal de Lage, hijo de Manuel y Juana, sabido y escribier, de estatura regular como de un metro 700 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, cara larga, color bueno; vestía de ordinario pantalón de pana, chaqueta ó camiseta de lana, chaleco de paño negro, camisa de franela, boina negra y calzaba zuecos. J—9182

CUÉLLAR

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción del partido de Cuéllar. Por el presente se cita á Antonio Martínez Tirado, Juan y Antonio Jerez Herrera, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, para hacerles saber las penas contra ellos solicitadas por el Ministerio fiscal y escrito de la defensa conformándose con aquéllas, en causa que se les sigue por hurto de un pollino á fin de que manifiesten si ratifican dicho escrito; apercibidos que de no comparecer en el término expresado les parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Cuéllar á 7 de Diciembre de 1901.—Estanislao Sala.—El Secretario, Mariano Alvarez. J—9421

CUENCA

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción de esta capital y su partido. Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á un hombre que se dice llamar Mariano, y ser natural de Herencia, de unos cincuenta años de edad, estatura más bien alta, barba casi blanca recién afeitada, pelo cano, casi calvo, con un araño en la frente y otro en la nariz, color del rostro verdoso oscuro, de facciones regulares, y tiene acento extremeño ó andaluz; viste pantalón de pana color aceituna, camisa blanca con rayas azules, elástica de punto oscura, blusa negra algo deteriorada, calzado de alpargatas, sombrero color café claro, bastante usado, cuyo sujeto se fugó la noche del 18 del actual de casa de Apolonio Martínez del Castillo, vecino del Villar del Saz de Arcas, donde se hallaba trabajando al oficio de zapatero, llevándose de dicha casa los efectos que á continuación se expresan, sin que conste la dirección que llevará, á fin de que se presente en el término de diez días ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto. Y se encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto y de los efectos que se expresarán, y los conduzcan á este Juzgado, así como también de las personas en cuyo poder se hallen los indicados efectos; apercibiéndole al nombrado Mariano que si no comparece en el término antes expresado será declarado rebelde. Dado en Cuenca á 25 de Noviembre de 1901.—Joaquín Moreno.—El Secretario, Ruperto Moreno.

Reseña de los efectos.

Dos hojas de vaqueta blanca. Un par de botas negras para hombre. Cuatro pares de botas de cordobán para mujer.

Unas botas de cordellate para mujer, forradas de bayeta amarilla.
Unos botines remendados de vaqueta blanca, para hombre.
Cinco cortes de cordobán aparados con respuntes blancos, para mujer.
Un corte de vaqueta negra aparado con respuntes negros, para hombre.
Un reloj de bolsillo con tapas de metal blanco, con cadena de metal blanco y una piedra verde con ramillos encarnados, faltando la otra piedra al dije.
Un revólver de seis tiros, de reglamento.
Una manita bufanda rayada, con cuadros blancos y negros y cordones en los extremos, con las iniciales A. M. marcadas con hilo verde y encarnado y en medio un canastillo.
Una chaqueta de tela de verano.
Un pantalón nuevo de cordellate negro.
Una chaqueta usada, también de cordellate.
Dos fajos nuevas, negras, de lana.
Una blusa de hilo con rayas menudas, azules y encarnadas, con un bolsillo por dentro.
Un costal de cañamo con remiendos negros.
J—9144

CHANTADA

D. José Couceiro Quiroga, Juez de instrucción accidental de este partido por traslado del propietario.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Fernández García, de cuarenta y tres años de edad, casado, obrador, natural y vecino de Vilanova, parroquia de San Vicente de Argorán, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, hijo de Domingo y Rosa, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á las once de su mañana, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibir la declaración de inquirir en el sumario que contra él y otro se sigue por lesiones recíprocas; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.
Así bien ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado y lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel pública del mismo, caso de ser habido.
Dada en Chantada á 3 de Diciembre de 1901.—José Couceiro.—Por su mandado, Paulino Lorenzana.
Señas personales del procesado.
Estatura regular, color del pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares, cara redonda, barba afeitada rubia, gasta bigote y cojea de la pierna izquierda.
J—9678

FIGUERAS

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido con proveído de hoy, dictado en méritos de las diligencias de cumplimiento de una orden emanada de la Superioridad, se cita por medio de esta cédula á D. Enrique Martínez Sabat, vecino que era de Port-Bou, desde donde se trasladó á Francia, para que el día 24 de Enero próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona, á fin de comparecer como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra José Menéndez Sala sobre desacato; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.
Figueras á 14 de Diciembre de 1901.—Juan Conte Lacoste.
J—9782

JÁTIVA

D. Andrés Augusto Vázquez Cano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Játiva.
Por el presente edicto, y para que comparezca ante este Juzgado el día 20 del actual, y hora de las once, se cita y llama á Francisco Cervera Giner, de cuarenta y seis años de edad, viudo, poseosera, natural y vecino de Baniopa, de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, perjudicada en la causa que me he instruyendo sobre tentativa de violación y lesiones, para la práctica de cierta diligencia, según está acordado; pues en otro caso se declarará concluso el procedimiento y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Dado en Játiva á 16 de Diciembre de 1901.—Andrés Augusto Vázquez.—Por su mandado, Celestino Marqués.
J—9786

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se publica por medio del presente que D. Ildefonso Luis Pablo Biez y Andrés Bermejillo y Martínez, natural de Méjico, hijo de D. Pie y de Doña Ignacia, soltero y de treinta y tres años de edad, ha presentado solicitud en dicho Juzgado interesando se le autorice para usar en lo sucesivo el nombre de Luis, con exclusión de todo otro.
Lo que se hace saber para que dentro del perentorio término de tres meses, á contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, pueda cualquier persona que se crea con derecho á ello presentar su oposición ante este Juzgado.
Madrid 7 de Enero de 1902.—V.º B.º—Gullón.—Ante mí, Juan P. Pérez
X—94

MADRID—LATINA

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de la Latina á instancia de la casa comercial denominada Deutsche Kunstsanststeinwerke Patent Kleber, contra Don Pedro Iruegas y Tovar, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:
«En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1901, el Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos de una parte, y como demandante, por la casa comercial que gira bajo la denominación de Deutsche Kunstsanststeinwerke Patent Kleber, de Berlín, defendida por el Letrado D. Ricardo Padilla y representada por el Procurador D. Andrés de Goitia y Rodríguez; y de otra, como demandado, D. Pedro Iruegas y Tovar, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, mediante á haber sido declarado en rebeldía y continuando en este estado durante todo el curso del juicio, sobre pago de 68.800 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas;
Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen, caso necesario, al ejecutado D. Pedro Iruegas y Tovar, y con su importe, real y efectivo pago á la casa demandante de la cantidad de 68.800 pesetas de principal, sus intereses legales, á contar desde la fecha de los respectivos protestos de las letras de cambio, presentadas como base de la demanda, más los gastos de éstos y costas, en las cuales expresamente condeno al ejecutado Don Pedro Iruegas.
Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del mismo ejecutado, se notificará en los estrados de este Juzgado y se publicará además en los periódicos oficiales de esta capital, á no ser que por la representación del ejecutado se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio.
Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, quien la firmó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado.
Madrid 27 de Diciembre de 1901; doy fe.—Ante mí, Juan García Inés.
Y á fin de que la sentencia cuyos particulares se dejan insertos pueda ser notificada á D. Pedro Iruegas y Tovar ó á sus herederos, caso de haber fallecido éste, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Madrid á 10 de Enero de 1902.—V.º B.º—López y Avilés.—El Escribano, Juan García Inés.
X—96

REDONDELA

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción en la villa y partido de Redondela.
Por medio de la presente cédula se cita, llama y emplaza á Adolfo Carballo López, de diez y siete años, hijo de Antonio y Juana, soltero, zapatero, natural y vecino de Orense, calle de Gravina, de estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños, viste pantalón de paño negro, chaleco y chaqueta de paño azul, calza botines negros y usa boina azul, de cuyo sujeto, que se halla en libertad provisional en la causa que al mismo y otros se les sigue sobre estafa, se ignora su actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Adolfo Carballo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel del partido, por haber sido decretada su prisión provisional por la Audiencia de esta provincia.
Dada en Redondela á 26 de Noviembre de 1901.—Rafael G. Besada.—De orden de S. S., Leodegario Rubio Monroy.
J—9152

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Valencia.

Su situación el día 31 de Diciembre de 1901.

Table with financial data for Banco de Valencia, including sections for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

El Interventor, Manuel Miranda.—V.º B.º—El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariños.
X—76
Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.
Con arreglo á lo prevenido en los artículos 33, 34 y 46 de los estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas para junta general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 17 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social en Madrid, calle de Alcántara, con la siguiente orden del día:

Modificación de estatutos.
Para los efectos del art. 36 se designan las oficinas de la Compañía, constituidas en el mismo domicilio social.—El Consejo de administración.
X—98

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Enero de 1902, comparada con la del día anterior.

Table showing market data for 'CAMBIO AL CONTADO' and 'FONDOS PÚBLICOS', comparing prices for Jan 14 and Jan 15, 1902.

Bolsa de Barcelona.

Table showing market data for 'Bolsa de Barcelona', listing various securities and their prices.

Bolsa de Bilbao.

Table showing market data for 'Bolsa de Bilbao', listing various securities and their prices.

Bolsas extranjeras.

París: 4 por 100 exterior, 77'95.
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.
Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.
Londres, á la vista, libra esterlina, 83'6-68-71-72.
París, á la vista, beneficio, 84'20-25-40-45.
Idem cantidades pequeñas, 00'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Enero de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 12 de la noche to 9 de la noche and summary statistics.

Datos meteorológicos del día 15 de Enero de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar. Lists various Spanish cities and their weather conditions.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Price category (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem) and Price in Pesetas (20, 12, 8).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á peseta cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

CANAL DE ISABEL II.—JEFATURA.—HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 471 del libro 2.º provincial, expedida por esta Jefatura á nombre de D. José López y Varela en 3 de Mayo de 1872, importante 16 hectolítros (medio real fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, 27, principal; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid 31 de Diciembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Luis José de Villademoros. X-93

DON ENRIQUE GIL ASENJO, D. JOSÉ BURGOS PÉREZ y D. José Fuentesbro Antozan, Patronos Vocales de la Obra pía fundada por el Licenciado D. Pedro de Solís en la villa de Sepúlveda.

Hacen saber que para dotar y casar doncellas bautizadas en la iglesia de San Bartolomé de esta población, y otros fines, se fundó una Obra pía por el Licenciado D. Pedro de Solís, cuyos preceptos vienen cumpliéndose con regularidad, conforme á la misma y disposiciones vigentes.

En el año de 1900 correspondió en turno percibir la dote á la huérfana María Valdés Matesanz, hija de Clemente y Francisca, de edad de sesenta y ocho años, quien en 30 de Agosto de 1859 tenía proyectado celebrar su matrimonio con Lorenzo Paralta, residente en aquella fecha en El Molar, provincia de Madrid, partido judicial de Colmenar Viejo, según la instancia que presentara para solicitar la prebenda.

En acta de 21 de Diciembre de 1900, y previo examen de los asientos registros de inscripciones, se acordó adjudicar y adjudicó la dote á la María Valdés Matesanz, consistente en el importe en metálico de treinta y siete fanegas nueve celemines de trigo, el de veintitres fanegas de cebada y cinco pesetas, debiendo abonar al Mayorazgo al tiempo de su percibo ciento diez y seis pesetas once céntimos, mitad de las contribuciones y cargas de fundación, en concepto de reintegro á la misma.

En su consecuencia, y mediante no haber sido reclamada la dote indicada, por acta de 21 del corriente se acordó hacerlo saber por medio de oportuno edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID á fin de que llegue á conocimiento de la interesada, ó sus causahabientes si aquella hubiera fallecido, para que puedan hacer la reclamación oportuna; advirtiéndose que para su percibo es indispensable acreditar tuvo lugar el matrimonio de la María Valdés Matesanz con el Lorenzo Paralta, y si aquella hubiera fallecido, con certificación en que así conste, y la cualidad de heredero ó herederos por los peticionarios por medio de la copia del testamento ó por testimonio de la declaración judicial.

La reclamación tendrá lugar en el término de sesenta días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA, en instancia dirigida á los que suscriben; pues transcurrido este plazo sin haberla realizado se dará cuenta y se acordará dar á la suma que importe el destino que se crea procedente.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada ó sus sucesores, se expide el presente en Sepúlveda á 23 de Diciembre de 1901.—Enrique Gil Asenjo.—José Burgos.—José Fuentesbro.—El Administrador, Secretario, Ignacio Antón García. X-97

SANTOS DEL DIA

San Marcelo, Papa, y San Fulgencio, Obispo.

Cuarenta horas en las Escuelas Pías de San Antón.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 53 de abono.—Torno 2.º impar.—La bohemia.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Mancha que limpia.—El pecado de Adán.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Raul y Elena.—El reverso de la medalla.—Una cana al aire.—Segundo acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—El bateo.—Los tímpalos.—La nube.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—La marcha de Cádiz.—La verbena de la Paloma.—La Csarina.—¿Quo vadis?

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El escalón.—Plantas y flores.—El olivar.—Enseñanza libre.

TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Los embustros.—El chico de la portera.—Chispita ó el barrio de Maravillas.—El código penal.